CONTRATO No. 3315 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

# SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS TIPO BANCO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR No 999 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 609 DE MAYO 2025.

ELABORADO POR: TRUEVICE SAS

PRESENTADO A: OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GOBERNACION DE BOLIVAR

INFORME FINAL

DICIEMBRE
TURBACO, COLOMBIA

## INTRODUCCIÓN

La Ley 1523 de 2012, mediante la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció en su artículo 5 el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), definido como el conjunto articulado de entidades públicas, privadas y comunitarias, así como de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos e información relacionados con la gestión del riesgo, orientados a garantizar la adecuada administración de los riesgos de desastres en el territorio nacional.

En este sentido, el SNGRD tiene como propósito fundamental desarrollar el proceso social de la gestión del riesgo, con el fin de proteger a la población, contribuir al mejoramiento de la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de los habitantes, así como promover el desarrollo sostenible. Dentro de sus objetivos específicos se encuentra la preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, mediante la implementación de acciones encaminadas a la atención de la población afectada y la restitución oportuna de los servicios esenciales.

Las fuertes lluvias, inundaciones, procesos erosivos, rompimiento de jarillones y demás eventos asociados a la temporada invernal generaron afectaciones significativas en diferentes municipios del departamento, impactando viviendas, infraestructura y medios de subsistencia de miles de familias bolivarenses. Ante esta situación, y en atención a los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad establecidos en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se hizo necesaria la implementación de medidas de respuesta orientadas a mitigar los efectos de la emergencia y brindar asistencia oportuna a la población afectada.

Con el fin de atender las emergencias ocasionadas por la variabilidad climática en el departamento de Bolívar, la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres ejecutó acciones de respuesta mediante el suministro de ayudas humanitarias tipo banco de materiales, contribuyendo a la atención de las comunidades afectadas y al restablecimiento de condiciones dignas para las familias damnificadas. El presente informe presenta las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos durante la ejecución de esta estrategia.

En desarrollo de estas acciones, se celebró el Contrato No. 3315 del 13 de noviembre de 2024, cuyo objeto corresponde al "SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS TIPO BANCO DE MATERIALES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR MEDIANTE DECRETO No. 999 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 609 DE MAYO DE 2025", con el fin de adelantar acciones de recuperación, rehabilitación y atención de las zonas afectadas por las emergencias presentadas en el departamento.

**GENERALIDADES DEL CONTRATO**

| | |
|---|---|
| CONTRATO No.: | **3315 - 2025** |
| OBJETO DEL CONTRATO: | **SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS NO ALIMENTARIAS TIPO BANCO DE MATERIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR No 999 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRORROGADA MEDIANTE DECRETO No. 609 DE MAYO 2025** |
| VALOR DE CONTRATO | **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($298.719.215)** |
| VALOR ADICIONAL | **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($99.990.750).** |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($398.709.965,00).** |
| CONTRATANTE | **Secretaria Jurídica – Gobernación de Bolívar** |
| CONTRATISTA | **TRUEVICE SAS** |
| TERMINO DEL CONTRATO | **HASTA 23 DE DICIEMBRE DE 2025** |
| FECHA DE INICIO | **24 DE NOVIEMBRE DE 2025** |

**REPORTE DE ENTREGAS**

Yo, **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.844.000, de Cartagena y representante legal de TRUEVICE S.A.S. con NIT 901.344.976-8, en atención al suscrito contrato No. 3315 de noviembre de 2025, se hace entrega de la totalidad de la cantidad de los ítems descritos en el contrato y como se describen a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT |
|---|---|---|---|
| 1 | Ladrillo N4 40x20x9cm 5k 12.5u/M2 | Und | 11576 |
| 2 | Cemento Gris x 50Kg | Und | 700 |
| 3 | Teja Zinc Ondulada 3.048x0.80mt Cal 34 0.20mm | Und | 3423 |
| 4 | Perfil C G40 150x50x1.5mm x 6m Galvanizado | Und | 37 |
| 5 | Varilla G-60 W ½pulg x6M Corrugada | Und | 365 |
| 6 | Varilla G-60 W 3/8pulg X 6M 3.36kg Apróx. Corrugada | Und | 61 |
| 7 | Amarres de tejas | Und | 800 |
| 8 | Sacos de polipropileo | Und | 25276 |
| 9 | Sacos big bags min 1 ton | Und | 1075 |

**CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA**
Representante Legal
TRUEVICE SAS

**EVIDENCIA FOTOGRAFICA**















